



BASES PRELIMINARES DE CONCURSO

“YO, el COVID y la Seguridad del Paciente en 100 palabras”

1. Podrán participar SOLO funcionarios de la Salud de cualquier parte del mundo. No pueden participar personas jurídicas, sino sólo personas naturales.

2. La temática de los cuentos debe estar relacionada con la experiencia personal en esta pandemia COVID -19 y la Seguridad del Paciente.

3. Los cuentos deben ser inéditos y no superar las 100 palabras, sin contar el título.

4. Cada participante puede presentar un cuento, el que sólo se puede enviar ingresando al correo revista@fspchile.org

El archivo debe estar individualizado con el pseudónimo del autor.

El resto de los datos se adjuntarán en una ficha que se puede descargar en www.fspchile.org

Se debe acreditar ser funcionarios de la Salud, con certificado de título del autor o contrato de trabajo.

5. El plazo de recepción se abrirá el 1 de Octubre de 2020 y cerrará impostergablemente el 15 de Octubre a las 24:00 hrs hora de Chile.

6. El jurado estará integrado por personas relacionadas con las comunicaciones, artes y las letras na-

cionales, por definir, quienes contarán con la colaboración de un comité de preselección coordinado por los organizadores.

7. El jurado seleccionará veinte cuentos finalistas, de los cuales dirimirá un Primer Lugar, un Segundo Lugar, un Tercer Lugar y Menciones Honoríficas entre todos quienes hayan participado.

Premios:

- 1er lugar : USD 1.500.
- 2do lugar : USD 1.000.
- 3er lugar : USD 500.
- 4º al 20º lugar un Diplomado o Curso a elección de los programas académicos de FSP CHILE.

8. Luego de la ceremonia de premiación, los 20 cuentos finalistas serán publicados en la Revista Chilena de Seguridad del Paciente de Diciembre 2020.

9. No se devolverán los cuentos recibidos.

10. Los cuentos deben tener el carácter de originales (de autoría propia) e inéditos (no haber sido publicados antes en cualquier formato). En caso de infringirse lo anterior, el participante será responsable por todo tipo de daños y los organizadores podrán ejercer las acciones judiciales, civiles o penales, que correspondan.

11. La sola participación en el concurso significará la aceptación de estas bases y otorga el derecho exclusivo, gratuito, sin límite temporal ni territorial a los organizadores para que, sin fines de lucro, ejerzan todos los derechos señalados en el art. 18 de la Ley N° 17.336, y, especialmente, puedan editar, publicar, distribuir, traducir, transformar, adaptar y reproducir en cualquier medio las obras participantes.

12. Preguntas a hugoguardo@fspchile.org

13. Bases en Notaría Bustos, Paseo Arauco N° 620. Fono 42 - 283 5276 - Chillán.